

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

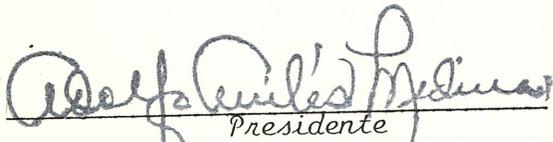
ORDENANZA

Serie 1989-90

Número 72
Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO PUERTO RICO A ORDENAR PAGO CHEQUE EXTRAVIADO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El señor Fernando Nin Nin, hoy fallecido, fue empleado de este Municipio como empleado de mantenimiento en el área del Vertedero Municipal de Guaynabo.
- Por Cuanto : El finado Fernando Nin Nin, murió para el año 1985, dejando el cheque número 024143 por la cantidad de \$177.35 sin cambiar girado a su favor por el Municipio de Guaynabo, fechado el 5 de mayo de 1985.
- Por Cuanto : Es necesario que la Asamblea Municipal de Guaynabo, por haber transcurrido más de un año de haberse expedido el cheque dejado de cobrar por el finado Fernando Nin Nin, autorice un nuevo cheque por la cantidad de \$177.35 a favor de la Sucesión Nin Nin.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, para que ordene un nuevo cheque por la cantidad de \$177.36 a favor de la Sucesión Fernando Nin Nin.
- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los ajustes correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

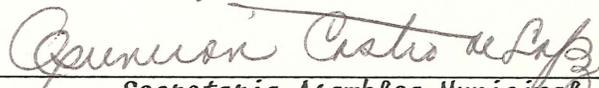
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 72, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Lourdes Aponte Rosario, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal